

Martes, 6 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la celebración de bodas civiles.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo provisional:

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por la Celebración de Bodas Civiles.

Los interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de TREINTA DÍAS contados desde del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no sean presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Madrigal de la Vera, 1 de febrero de 2024
Urbano Plaza Moreno
ALCALDE

